

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**6826** ACUERDO de 15 de marzo de 1994 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia de la plantilla del Consejo.

Vacantes en la actualidad dos plazas de Agentes de la Administración de Justicia de la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, se ha acordado por la Comisión Permanente, en su reunión del día de la fecha, convocar concurso para la provisión de las referidas dos plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del pleno de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo o tengan concedida la autorización de reingreso.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (Marqués de la Ensenada número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los solicitantes deberán indicar en su solicitud su número de escalafón, y expresar que se hallan en situación de servicio activo, o, en su caso, que tienen concedida la oportuna autorización de reingreso.

Cuarta.—Los que resulten nombrados permanecerán en situación de servicio activo en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia pasando a ocupar plaza en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, y siéndoles de aplicación su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Una de las plazas convocadas tiene asignados fundamentalmente trabajos de reprografía. El centro de trabajo podrá ser la actual sede del Consejo o cualquier otro, dentro de la capital, en el que puedan ubicarse determinados servicios del mismo.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Presidente del Consejo general del Poder Judicial,

SALA SACHEZ

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6827** ORDEN de 15 de marzo de 1994 por la que se rectifica la de 8 de marzo de 1994 por la que se convocan a libre designación puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Advertido error en el anexo I de la Orden de 8 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se convocan

a libre designación puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Ciencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Puesto de trabajo: Secretaria de Estado de Educación. Gabinete, donde dice: «Secretario/a del Secretario de Estado. Nº 1. Nivel: 16. C. específico: 511.260. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Admon: AE»; debe decir: «Secretario/a de Director general. Nº 1. Nivel: 16. C. Específico: 511.260. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Admon: AE».

Madrid, 15 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios. Departamento.

**6828** CORRECCION de errores de la Orden de 8 de marzo de 1994 de convocatoria específica para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero.

Observado error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1994, debe procederse a su corrección en el siguiente sentido:

En el anexo I, página 8193 del «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo citado, antes del epígrafe «2.1. Centros. (Aparatados I.1, II.1 y III.1, del anexo IV)»; debe aparecer el epígrafe: «2. Maestros».

### MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**6829** RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Comisión Permanente de Selección de Personal, por la que se convoca a doña Rosa María de Miguel Bartolomé a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de octubre de 1990.

Por Orden de 31 de enero de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero, se dispuso el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada el 16 de junio de 1993, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 631/1991, promovido ante dicha jurisdicción por doña Rosa María de Miguel Bartolomé.

De acuerdo con los términos de la citada sentencia, esta Comisión Permanente de Selección de Personal ha resuelto:

Primero.—Convocar a doña Rosa María del Miguel Bartolomé, a las diez horas del día 11 de abril, lunes, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (Subdirección General de Selección), sita en la calle Atocha, número 106, de Madrid (planta baja), para la realización del primer ejercicio de las pruebas selec-